

2. Justificación

Justificación del título propuesto

Interés académico, científico o profesional del mismo

Este título está regulado por el Estado, por lo que no parece necesario insistir en su justificación, más allá de consignar que responde a una necesidad social básica: formar el profesorado que permitirá dar satisfacción al derecho de todos los ciudadanos y las ciudadanas a la educación obligatoria, en este caso primaria. Se trata, por lo tanto, de un título eminentemente profesionalizador.

Los estudios de Magisterio tienen una larga tradición académica, pues su institucionalización se remonta a los orígenes del sistema educativo liberal (la primera Escuela Normal de A Coruña fue creada en 1846), aunque habrá que esperar hasta fechas recientes para su incorporación a la Universidad. Con la actual reforma se produce un importante avance: su equiparación con el resto de las titulaciones universitarias.

Las disciplinas científicas que confluyen en este campo son diversas: Pedagogía, Didácticas Específicas, Psicología, Sociología, etc. De hecho, una buena parte de la investigación psicopedagógica realizada en España en los dos últimos siglos está directamente vinculada a la formación del profesorado de enseñanza primaria.

Existe una importante demanda para cursar estudios en esta titulación. La UDC viene ofertando en los últimos años unas 320 plazas para las titulaciones de Maestro de Educación Infantil, Maestro de Educación Primaria, Maestro de Educación Física y Maestro de Audición y Lenguaje, con el nivel de cobertura que se puede apreciar en el siguiente cuadro (la matrícula del curso 2008/09 todavía no está cerrada):

Titulación	Curso						
	2002/03	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07	2007/08	2008/09
Educación Primaria							
Plazas ofertadas	76	76	76	76	80	80	80
Plazas cubiertas	78	85	81	84	82	87	87
Educación Infantil							
Plazas ofertadas	76	76	76	76	80	80	80
Plazas cubiertas	81	84	88	82	82	80	90
Educación Física							
Plazas ofertadas	76	76	76	76	80	80	80
Plazas cubiertas	87	79	84	81	92	85	90
Audición y Lenguaje							
Plazas ofertadas	76	76	76	76	76	76	76
Plazas cubiertas	85	80	78	77	77	74	85

NOTA: El estudio de estas plazas se ha realizado en el curso 2008, curso en el que se redacta la presente memoria del título. Es necesario entender que, en este momento, no se está efectuando una modificación de las enseñanzas, sino cargando en la aplicación del Ministerio la información que contenía la Memoria del Título de Grado en Educación Primaria en ese momento.

Con la actual reforma se reducirá la oferta, limitada a 120 plazas en el Grado de Educación Primaria y otras 120 en el Grado de Educación Infantil, con dos grupos de 60 estudiantes en cada uno de ellos, por lo que cabe suponer que seremos incapaces de atender la demanda previsible. Es posible que en un futuro más o menos próximo debamos incrementar la oferta, pero inicialmente, atendiendo a los recursos existentes y también a la necesidad de cubrir la docencia de los títulos que desaparecen con la reforma hasta su total extinción, hemos optado por los límites señalados.

Las titulaciones que desaparecen (Maestro de Educación Física y Maestro de Audición y Lenguaje) se incorporan como menciones, con los necesarios ajustes, en el Grado de Educación Primaria: Educación Física, Educación Especial y Especialización Curricular.

Los referentes nacionales e internacionales que avalan la propuesta se recogen en el *Libro Blanco. Título de Grado en Magisterio* (Madrid, ANECA, 2005, 2 vols.), en cuya elaboración ha participado activamente nuestra Facultad.

Normas reguladoras del ejercicio profesional

Algunas de las normas legales más relevantes que regulan el ejercicio de la enseñanza primaria son las siguientes:

* Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE de 10 de diciembre de 2013).

* Decreto 130/2007, de 28 de junio, por el que se establece el currículo de la educación primaria en la Comunidad Autónoma de Galicia (DOG de 9 de julio de 2007).

* Orden de 23 de noviembre de 2007 por la que se regula la evaluación en la educación primaria en la Comunidad Autónoma de Galicia (DOG de 30 de noviembre de 2007)

* Decreto 374/1996, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria (DOG de 21 de octubre de 1996).

* Orden de 22 de julio de 1997 por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil, de los colegios de educación primaria y de los colegios de educación infantil y primaria dependientes de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria (DOG de 2 de septiembre de 1997).

* Decreto 120/1998, de 23 de abril, por el que se regula la orientación educativa y profesional en la Comunidad Autónoma de Galicia (DOG de 27 de abril de 1998).

* Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y de la cultura de la paz (BOE de 1 de diciembre de 2005).

* Decreto 124/2007, de 28 de junio, por el que se regula el uso y la promoción del gallego en el sistema educativo (DOG de 29 de junio de 2007).

Referentes externos

* Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1391/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE de 3 de julio de 2010).

* *Liñas xerais para a implantación dos títulos de grao e posgrao no SUG*, aprobadas por el Consello Galego de Universidades el 5 de noviembre de 2007.

* *Directrices para a elaboración das propostas de títulos de grao na Universidade da Coruña*, aprobadas por el Consello de Goberno de la UDC el 23 de noviembre de 2007.

* Directrices oficiales del título que se extingue.

* *Libro Blanco. Título de Grado en Magisterio* (Madrid, ANECA, 2005, 2 vols.).

* Orden ECI/3857/2007 (Maestro de Educación Primaria, BOE de 29 de diciembre de 2007).

Los referentes externos para la elaboración de la propuesta, incluidos los de carácter internacional, son los recogidos en esta Memoria y en el Libro Blanco. Título de Grado en Magisterio (Madrid, ANECA, 2005, 2 vols.), en cuya elaboración participó activamente esta Facultad. En todo caso, estos referentes están condicionados por los requisitos para la verificación elaborados por el Ministerio para el Grado de Educación Infantil (Orden ECI/3857/2007), que fijan los módulos, objetivos y competencias.

Procedimientos de consulta utilizados para elaborar el plan de estudios

Procedimientos de consulta internos

El equipo decanal presentó una propuesta de actuación a la Comisión Permanente de la Facultad y posteriormente a la propia Junta de Facultad, que fue aprobado por ambas instancias después de incorporar algunas de las aportaciones realizadas por sus integrantes. En síntesis, el procedimiento adoptado (aprobado en Junta de Facultad el 28 de febrero de 2008), que se ajusta a lo establecido en las *Directrices para a elaboración das propostas de títulos de grao na Universidade da Coruña*, es el siguiente:

1.- Creación de una comisión encargada de elaborar la propuesta, que según las *Directrices* de la UDC "actuará por delegación de la Junta de Centro y en ella se garantizará que serán valoradas las aportaciones de todos los departamentos y áreas de conocimiento implicados en la actualidad en los planes de estudio de 1º y 2º ciclo." Esta comisión está formada por el decano, la secretaria, un representante de cada una de las áreas de conocimiento de los departamentos adscritos a la Facultad con docencia en las materias troncales de las actuales titulaciones, un representante de los departamentos no adscritos y dos representantes de los estudiantes que integran la Junta de Facultad (el PAS no tiene representación en la comisión por no haberse presentado ninguno de sus miembros a las elecciones a Junta de Facultad).

2. Organización de una jornada de trabajo el 27 de marzo con los miembros de las cuatro comisiones de titulación de la Facultad (Educación Infantil, Primaria, Social y Logopedia) para familiarizarlos con las directrices y el sentido de la

actual reforma universitaria. A estas jornadas invitamos a un experto en estas cuestiones.

3. Reuniones de los decanos de la UDC del área de Ciencias Sociales y Jurídicas para determinar las materias de rama (mayo, junio y julio).

4. Reuniones conjuntas de las comisiones de Educación Infantil y Educación Primaria para tratar asuntos comunes a ambas titulaciones (mayo y junio).

5. Sucesivas reuniones de trabajo de la Comisión durante los meses de junio, julio y septiembre para elaborar la propuesta.

6. Comunicación de los acuerdos parciales y provisionales de la Comisión a los integrantes de la Junta de Facultad (24 de septiembre).

7. Presentación, discusión y aprobación por amplia mayoría de la propuesta por la Junta de Facultad celebrada el 6 de octubre del año en curso.

8. Exposición pública de la propuesta desde el 8 al 20 de octubre a través de la página web de la Facultad y comunicación de esta circunstancia a los departamentos adscritos y no adscritos.

9. Estudio de las alegaciones recibidas por parte de la Comisión (29 de octubre y 5 de noviembre).

10. Presentación, discusión y votación de las alegaciones por la Junta de Facultad y aprobación de la propuesta de título por 35 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (7 de noviembre).

11. Remisión de la propuesta y de las alegaciones a la Comisión de Planes de Estudio de la UDC (7 de noviembre).

Procedimientos de consulta externos

Al ser una profesión regulada por el Estado, cuyas directrices se fijan en la Orden Ministerial ECI/3857/2007, entendemos que su perfil ya está consensuado y delimitado en sus rasgos fundamentales, por lo que las consultas externas no resultan tan críticas como en titulaciones que carecen de directrices.

En todo caso, en el ámbito gallego hemos tenido dos reuniones de los equipos decanales de las cinco Facultades o Centros de Educación existentes en Galicia. En ellas hemos llegado a acuerdos sobre algunos extremos que las directrices dejan abiertos, y también sobre la distribución geográfica de las menciones, consistente en que cada centro convierta en menciones, realizando los ajustes que considere oportunos, las titulaciones que desaparecen con la actual reforma.

Los cinco decanos o directores hemos tenido también una reunión con el Director General de Universidades de la Xunta de Galicia y otros responsables de la Consellería de Educación para discutir el proceso de elaboración de las propuestas. En esta reunión se hizo un especial hincapié en que la Consellería regulase las condiciones en las que se realizará el Practicum de Educación Primaria.

La UDC ha establecido un período de alegaciones y exposición pública durante el cual la propuesta pudo consultarse en la página web de nuestra Facultad. Hemos aprovechado este período para remitirla a diversas instituciones, como los CEFOR de A Coruña y Ferrol, la Inspección Educativa y movimientos de renovación pedagógica como *Nova Escola Galega* y *Asociación Sociopedagógica Galega*.